

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 21 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....386

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

PAGUESE A. DANIEL VILLAR Y CIA LTDA Rut: 78.656.680-0, por la suma de \$868.001.- (Ochocientos sesenta y ocho mil un pesos) correspondiente a pago de consumo de Combustible para Calefacción del Cesfam San Pablo, según factura n° 22115.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Planes
- Ley de Transparencia
- SIAPIC